



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 03 DE ENERO DE 2024

Siendo las once horas con siete minutos del día tres de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan de Dios Larico Paco como Presidente; Dra. Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres, como Vicepresidenta Académica y, Dr. Alfredo Lazaro Ludeña Gutierrez, como Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

PRESIDENTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

1. El Presidente, informa que se necesita aprobar la incorporación presupuestaria para el año 2024.
2. Informa respecto a los locadores de servicios, manifiesta que se está trabajando un proceso CAS para el mes de febrero y en el mes de enero se contratará.
3. Respecto al chofer que asignó, informa que su persona no fue encargado de la asignación, lo realizó la oficina competente (Unidad de Servicios Generales).
4. El Presidente informa que respecto a las declaraciones del chofer el no autorizó ninguna declaración y que el medio periodístico el Espectador tiene otros intereses como se presenta.
5. Respecto a la Reunión de los estudiantes con el Vicepresidente de Investigación increpa y reclama de los estudiantes la reunión pasada, no se debe dar, es una falta de respeto y como auditoria deben dar respuesta.
6. Hace mención respecto a encargatura de la Vicepresidencia Académica que el presidente no tiene conocimiento de las encargaturas de los miembros de la Comisión Organizadora, que no es correcto esa encargatura, y según la RV N° 244-2024-MINEDU, le corresponde al Presidente asumir la encargatura de la VPA.
7. Respecto al Congresista no existía una programación de reunión con el congresista y quien autorizó la entrada fue la Vicepresidenta Académica.
8. Respecto a la Encargatura de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, no es legal porque la Comisión Organizadora sus funciones son a dedicación exclusiva y no deben asumir encargaturas de oficinas.
9. El Presidente manifiesta de la acusación que hizo el Presidente.
10. Informa respecto a la Ejecución Presupuestal que estamos aún al 60%

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA:

1. Comunica que el Sr. Manuel Pérez que culminó su contrato de servicios, y el Presidente le dispuso un chofer de la universidad y manifiesta que tendrá chofer particular.
2. La Vicepresidenta Académica manifiesta que el Presidente lo llamaron sobre ese día del congresista, informa que ella autorizó que ingrese a la Universidad.

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:

1. El Vicepresidente de Investigación manifiesta que respecto a la contratación del chofer no estará de acuerdo con asumir el chofer de la Universidad, no están de acuerdo y se va movilizar con movilidad particular.
2. Informa que el Presidente, no les comentó nada respecto a la disposición de un nuevo chofer.
3. Manifiesta sobre la entrevista que se dio sobre el chofer Boris, respecto a sus declaraciones en el programa en el Espectador, su comportamiento no es el adecuado.
4. Manifiesta sobre la reunión con estudiantes la semana pasada respecto a la defensa de algunos docentes.
5. Sobre algunas imágenes que están circulando por las redes sociales, rechaza totalmente esas imputaciones de personas anónimas, y hace un llamado a no hacer caso esas imágenes.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Manifiesta sobre la visita de un congresista la semana pasada, hubo inconveniencia para su ingreso a la Universidad.
7. Informa también que el Ing. Royler, tras un accidente de tránsito, es un caso que se encuentra en Recursos Humanos y en coordinación con el citado ingeniero, asumió la encargatura de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.
8. Manifiesta sobre una recepción de bienes en Industrias Alimentarias sobre la información que se está filtrando los documentos a los congresistas, emplaza al Presidente da la información que se está filtrando, a los congresistas al utilizar su nombre para ser gestiones, señala que se está conformando una organización criminal en la Universidad Nacional de Jaén.

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N° 2169-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante resolución del pago de gastos de instalación por única vez a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 1: Otorgar el pago de gastos de instalación por única vez a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------|
| - Juan De Dios Larico Paco | S/ 4 000.00 |
| - Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres | S/ 4 000.00 |
| - Alfredo Lázaro Ludeña Gutierrez | S/ 4 000.00 |

2. Que, con Oficio Múltiple N° 003-2023-UNJ/CE, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Proceso de Ratificación del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, comunican a los integrantes de la Comisión Organizadora de la citada Casa Superior de Estudios, que en el Reglamento y las Bases del Proceso de Ratificación del Personal Docente, uno de los requisitos es adjuntar recibo de pago por trámite documentario acorde al TUPA; de la revisión del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA vigente, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 0572023-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2023, no especifica el pago por concepto de ratificación docente, por lo que solicita tenga a bien aprobar que en el mencionado proceso no se requiera la presentación del recibo de pago por trámite documentario expresado en el literal 11.4 del Reglamento y literal d) de las Bases del proceso de ratificación;

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Derogar el numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento y el inciso d) de las Bases del Proceso de Ratificación de Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 677-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

- ✓ Reglamento de Ratificación de Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén
Artículo 11. Requisitos para la evaluación
11.4 Presentar recibo de pago por trámite documentario acorde al TUPA
- ✓ Bases del Proceso de Ratificación de Personal Docente
Expediente se conformará de acuerdo al siguiente detalle
d. Presentar recibo de pago por trámite documentario acorde al TUPA.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. Que, con Oficio N° 732-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite expediente al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y aprobación mediante Acto Resolutivo;

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Aprobar los resultados del Segundo Examen del Centro Pre Universitario de la UNJ 2024-IA, realizado el 17 de diciembre de 2023, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el KM 24 de la Carretera Jaén – San Ignacio – Sector Yanuyacu, los mismos que en anexo forman parte de la presente resolución.

4. Que, con Oficio N° 261-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Loja (UNL) y la Universidad Nacional de Jaén, Perú (UNJ) para su revisión y aprobación;

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Loja, Ecuador (UNL) y Universidad Nacional de Jaén, Perú (UNJ); conforme al Informe Legal N° 343-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2023 e Informe N° 0507-2023-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2023.

5. Que, con Oficio N° 1568-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta para Directores de la Vicepresidencia de Investigación, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Dr. Ernesto Hernández Martínez, Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- ✓ Mg. Frans Fuentes Maza, Director de la Dirección de Incubadora de Empresas.
- ✓ Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- ✓ Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Director del Comité Técnico Científico.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Artículo Primero. - Dar por concluida la designación del Mg. Noly Cristobal Vilchez Parra, en el cargo de Director de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 05 de enero de 2024; y agradecer por los servicios prestados.

Designar al Dr. Lenin Quiñones Huatangari, como Director de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de enero de 2024.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 06: Dar por concluida la designación del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, en el cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 05 de enero de 2024, y agradecer por los servicios prestados en la mencionada Dirección

Y Designar al Dr. Ernesto Hernández Martínez, en el cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT), a partir del 08 de enero de 2024.

ACUERDO N° 07: Ratificar al Mg. Frans Fuentes Maza como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO N° 08: Designar a la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López como Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de enero de 2024.

ACUERDO N° 09: Designar al Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Director del Comité Técnico Científico de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de enero de 2024.

6. Que, con Oficio N° 1443-2023-UNJ/OPP, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la ejecución presupuestal de cada ejercicio fiscal comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y estando próximos al cierre del ejercicio presupuestal, no es viable otorgar la disponibilidad presupuestal, y sugiere formular como idea de proyecto de inversión a nivel formato 5A, para su posterior evaluación como intervención a nivel de inversión pública, debido que el costo es muy significativo, el cual no es posible atender vía gasto corriente.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 12: Derivar a la Unidad Formuladora para que se implemente la recomendación emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente al proyecto de inversión a nivel formato 5A.

7. Que, Oficio N° 737-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica, remite perfil de plazas para concurso público de méritos para nombramiento docente – primera convocatoria 2024.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 13: Derivar a la Unidad de Recursos Humanos para que realice las acciones necesarias, con la finalidad de que emita un informe técnico respecto a la existencia de plaza vacantes en las 5 carreras profesionales para efecto de convocar a nombramiento docente.

8. Que, con Oficio N° 742-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica, remite perfil de plazas para concurso público de méritos para nombramiento docente – primera convocatoria 2024.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 14: Derivar a la Unidad de Recursos Humanos para que realice las acciones necesarias, con la finalidad de que emita un informe técnico respecto a la existencia de plaza vacantes en las 5 carreras profesionales para efecto de convocar a nombramiento docente.

ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita autorización para la Ejecución Presupuestal en el año 2024, además de que se apruebe la ampliación de la Contratación del





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Personal Docente que tiene contrato MINEDU, toda vez que se cuenta y se ha previsto la disponibilidad presupuestal.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Autorizar la Ejecución Presupuestal en el año 2024 y se aprueba la contratación del Personal Docente que tiene contrato MINEDU, hasta la culminación del semestre académico 2023-II, que viene hacer hasta el 23 de febrero de 2024.

2. El Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se realice una evaluación del desempeño del equipo de confianza con la finalidad que se pueda renovar a los servidores de confianza en aras de cumplir con las metas presupuestales.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 11: Encargar al Presidente de la Comisión Organizadora, realice las acciones correspondientes para la evaluación de desempeño del equipo de confianza designado.

Siendo las Diecisiete horas con treinta minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Bertha A. del Socorro Talledo Torres
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL